



Entidad Local Autónoma
De
VENTAS DE ZAFARRAYA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL CON FECHA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Victoriano Damián Crespo Moreno.

VOCALES PP-A

Doña Eleonor Moreno García

Don José David Bueno García

Don José Manuel Moreno Alcaraz

VOCAL PSOE-A

Doña Rosa Pilar Giles Toledo

NO ASISTE:

Secretaria:

D^a María Amanda Pertíñez Hernández.

En la Casa Consistorial de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya siendo las nueve horas del día cinco de septiembre de dos mil diecisiete, se celebra sesión extraordinaria de la Junta Vecinal, previa citación de los Srs. Vocales, habiendo asistido a la misma los arriba relacionados, actuando como Secretaria-Interventora D^a María Amanda Pertíñez Hernández.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN.

Abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91, párrafo primero del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre y habiendo recibido copia de los Sres. Vocales, el Sr. Presidente advierte un error en el punto 4 apartado cuarto en el programa presupuestario en el que se acogen las inversiones IFS que se ha puesto por un baile de números 451 cuando en realidad es el 454.

Sometida el acta a votación, la Junta Vecinal aprueba por unanimidad el acta de fecha veintiuno de septiembre de 2017 con la observación indicada anteriormente.

2º.- ADHESIÓN AL SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA FACE.

Se da cuenta de la necesidad de adherirnos al sistema de facturación electrónica de face de conformidad con la legislación promulgada en materia de facturación



Entidad Local Autónoma
De
VENTAS DE ZAFARRAYA

electrónica, por la que se exige la adaptación a dicho sistema por parte de las distintas administraciones públicas.

Sometido el punto a votación, arroja el siguiente resultado cinco votos a favor de los Sres. Vocales presentes y por tanto adoptándose por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Adherirse el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado, FACe, disponible en la dirección URL <https://administracionelectronica.gob.es/ctt/face>, cuya recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo.

SEGUNDO. Establecer que los códigos DIR3 de este Ayuntamiento, de acuerdo con su estructura organizativa, son:

- Código de la oficina contable: **L04180008**
- Código del órgano gestor: **L04180008**
- Código de la unidad de tramitación: **L04180008**

Estos códigos serán indispensables para la remisión de todas las facturas electrónicas.

TERCERO. Remitir el acuerdo de adhesión al Punto de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración Central FACe, para su difusión y conocimiento a los proveedores, tal y como establece la Disposición adicional 6ª de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público, al Boletín Oficial de la Provincia de Granada, y a la sede electrónica.

CUARTO. Remitir el acuerdo de adhesión al Punto de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración Central FACe de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por los medios telemáticos habilitados al efecto.

QUINTO. Autorizar a las personas propuestas por la Presidencia, y que seguidamente se reseñan, para representar a esta Entidad Local Autónoma dentro de la plataforma telemática referida, para el alta de las unidades que deberán ser comunicadas a FACe para poder recibir facturas electrónicas, así como para cuantas otras gestiones resulten pertinentes en relación con tales procesos:

* Autorizado 1: Benjamín Palma Palma Auxiliar DNI 52588760 L **Administrativo**.



Entidad Local Autónoma
De
VENTAS DE ZAFARRAYA

* Autorizado 2: María Amanda Pertíñez Hernández, DNI 74659673V **Secretaria-Interventora.**

3º.- PLANES PROVINCIALES 2016-2017

El Sr. Presidente manifiesta que se ha visto oportuno que la obra fijada para los planes provinciales 2016-2017, se contrate y ejecute por parte de Diputación y no por parte de la ELA, sometido el punto a votación se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Granada para que la obra a realizar en los Planes Provinciales de Obras y Servicios 2016 y 2017 " Reposición de abastecimiento, saneamiento, acometidas domiciliarias, nueva red de pluviales y reasfaltado en Calle Defensor de Granada" de Ventas de Zafarraya, se contrate y ejecute por parte de la Diputación Provincial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 5 de octubre de 2017, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que en prueba de conformidad firma conmigo el Señor Presidente de la que yo, como Secretaria, doy fe.

VºBº
EL PRESIDENTE



Fdo.- D. Victoriano Damián Crespo Moreno

LA SECRETARIA



Fdo.- Dª. Mª Amanda Pertíñez Hernández